



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 29058/2009 Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. Nº 874/09; atento lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución Nº 1137/09; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 1137/09 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1º de la Res. HCS 874/09 en el sentido de que donde dice: "...a partir del 2 de abril de 2009..." **DEBE DECIR: "...a partir del 1º de abril de 2009..."**.

ARTÍCULO 2º .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 49